

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2788 *Exposición al público de modificación 1-2016 PGOU no estructural.*

Anuncio

Don José Antonio Olivares Sánchez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno celebrado el 24 de noviembre de 2015 se aprobó la inclusión de dos disposiciones transitorias en la normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de La Iruela (BOJA núm. 145, de 28 de Julio de 2015) que no afecta a la ordenación estructural del PGOU ya que se limita al establecimiento de un régimen transitorio para desarrollos y actuaciones iniciados con el planeamiento anterior (NN.SS. de planeamiento de 1985). Por tanto se limita a complementar la Normativa Urbanística sin modificar la ordenación dada por el PGOU de la Iruela.

Asimismo desde el punto ambiental, dado que esta modificación no se encuadra en ninguno de los supuestos del Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calificación Ambiental, no se encuentra sometida a instrumento alguno de prevención y control ambiental.

Lo que se expone al público, abriendo un periodo de información pública por un plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, haciéndose saber que durante dicho periodo quedara el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 09 de Junio de 2016.- El Alcalde, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.